



SAN LUIS, 24 de febrero de 2026

VISTO:

El EXPE-21626/2025 por el cual se solicita el cambio de carácter del cargo; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinación del Área N° 10 "Lenguas Extranjeras" solicita este cambio de carácter de la Profesora Florencia Silvia YUVERO, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Exclusivo, Suplente, en virtud de la renuncia del cargo de la Licenciada María Fernanda VIDAL.

Que el Departamento de Educación y Formación Docente toma conocimiento.

Que la Comisión de Asuntos Académicos recomienda aprobar lo solicitado.

Que la Dirección Administrativa certifica la existencia del crédito.

Que el Consejo Directivo, en su sesión del día 28 de noviembre de 2025, resolvió aprobar el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

Que corresponde dictar acto administrativo, cambiando el carácter del cargo de la Profesora Florencia Silvia YUVERO, de Jefe de Trabajos Prácticos, Exclusivo, Suplente a Interino.

Por ello, y en su uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el cambio de carácter de Suplente a Interino, a la Profesora Florencia Silvia YUVERO, DU 29181493, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Exclusivo, en la asignatura "Inglés para Propósitos Específicos", para la Licenciatura en Ciencias de la Educación, con extensión a "Inglés para Propósitos Específicos", para el Profesorado en Ciencias de la Educación, Licenciatura en Educación Inicial, del Ciclo Complementario de la Licenciatura en Educación Especial y para el Profesorado y la Licenciatura en Psicología, con funciones en el Área N° 10 "Lenguas Extranjeras", del



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



Departamento de Educación y Formación Docente, a partir del 1 de febrero de 2026 hasta el llamado a concurso efectivo y no más allá del 31 de marzo de 2026, de acuerdo a los considerandos de la presente disposición.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

AOE

OJG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por:
Decana- Mgtr. LONGO, Verónica Beatriz Secretaria General- Lic. MAROA,
Claudia Paola

Hoja de firmas